



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. Salvador Delgado Guerra.**

**SRES. CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> María Teresa Espino Ojeda.**

**D. Juan Manuel Roger Acosta.**

**D. Pedro Martínez Cabrera.**

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.**

**D. Jorge Mario Afonso Mesa.**

**D. José Roque Pérez Martín.**

**D<sup>a</sup> Concepción de la Peña Curbelo Sosa.**

**D. Pedro Sosa Sánchez.**

**D<sup>a</sup> Isabel María Hernández Betancor.**

**D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Rodríguez.**

**D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez.**

**D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera.**

**D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero.**

**D. Juan Alfonso Pérez.**

**SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

**D. Juan Carlos Hernández Mederos.**

**D. Francisco Artilés Sánchez.**

**SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:**

**D<sup>a</sup>. Catalina Lourdes Soto Velázquez.**

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria General Interina, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

## **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES DE 02.12.08; 19.12.08; 30.12.08 Y 15.01.09.**

Se trae para su aprobación los borradores de actas de sesiones anteriores de fechas 2, 19 y 30 de diciembre de 2.008 y 15 de enero de 2009, sometido a votación los borradores en cuestión, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

**Segundo.- PARTE RESOLUTIVA.**

**2.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

**2.1.1.- DETERMINACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, CULTURA Y EDUCACIÓN, DÑA. MARIA TERESA ESPINO OJEDA, PARA SU DEDICACIÓN DEL CARGO A TIEMPO PARCIAL.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2009, que reza literalmente:

*“Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en la nueva redacción, dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte, incluidos los Organismos Autónomos.*

**Primero.-** *Determinar que Dña. MARIA TERESA ESPINO OJEDA, que ostenta el cargo de Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Cultura y Educación, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 20 horas/semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, publicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.*

**Segundo.-** *Establecer a favor de Dña. MARIA TERESA ESPINO OJEDA, desempeñar el cargo de Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Cultura y Educación, con*

*una retribución bruta mensual de 1.629,12 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dando a la persona que desempeña dicho cargo de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

**Tercero.-** *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el presente acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.*

**Cuarto.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos”.*

Abierto turno de debate toma la palabra, la Portavoz del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, anunciando el voto de su Grupo en contra, ya que en su día su Grupo junto con el Grupo Socialista presentaron al Pleno unas medidas anticrisis que no fueron apoyadas por el Grupo de Gobierno, donde entre otras cosas se hablaba de la importancia de quitar Concejales liberados y de confianza, y pedíamos que si se quitaba la liberación a los Portavoces de la Oposición, que también el Grupo de Gobierno hiciera lo mismo ya que tienen suficientes coordinadores y personal en sus áreas. Se nos dijo que estaban valorando el quitar dos Concejales liberados.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC. y Grupo Mixto), dos (2) votos en contra (PP), y cuatro (4) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Determinar que Dña. MARIA TERESA ESPINO OJEDA, que ostenta el cargo de Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Cultura y Educación, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 20 horas/semanales, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, publicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

**Segundo.-** Establecer a favor de Dña. MARIA TERESA ESPINO OJEDA, desempeñar el cargo de Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, Cultura y Educación, con una retribución bruta mensual de 1.629,12 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dando a la persona que desempeña dicho cargo de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, todo ello a partir del 1 de abril de 2.009.

**Tercero.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el presente acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, al Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos.

**2.1.2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 232/2009, DE 5 DE FEBRERO, POR EL QUE SE RECONOCE LA REINCORPORACION DE LA CONCEJALA**

## **DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD, CONSUMO, SOLIDARIDAD Y MUJER.**

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 232/2.009, de 5 de febrero, que se transcribe a continuación:

### **“DECRETO N° 232/2009**

*Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2007, por el que se acordaba la liberación de D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO, como Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Solidaridad y Mujer, con asignación por el desempeño de su cargo de 3.163,35 Euros brutos mensuales, repartido en 14 mensualidades.*

*Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2008, causó baja voluntaria en la Seguridad Social, por incorporación a su puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad del Gobierno Autónomo de Canarias, conservando todas sus delegaciones como Concejala del Grupo de Gobierno Municipal.*

*Resultando que habiendo solicitado excedencia por ejercicio de cargo público la misma se le concede, causando baja en la Seguridad Social con fecha 5 de febrero de 2009, reincorporándose a sus funciones públicas en régimen de dedicación exclusiva.*

*Y en su virtud, **RESUELVO:***

***Primero.-** Reconocer la reincorporación de D<sup>a</sup> ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO, al ejercicio de sus funciones como Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Solidaridad y Mujer, en régimen de dedicación exclusiva, en las condiciones y con las retribuciones ya fijadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 2 de julio de 2007, a partir del día siguiente a la presente Resolución.*

***Segundo.-** Someter la presente Resolución a ratificación por el Pleno de la Corporación.*

***Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la interesada y al Departamento de Personal de esta Corporación.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, en Tuineje a cinco de febrero de dos mil nueve. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GRAL. INTERINA”.*

Se abre turno de debate, tomando la palabra D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, quién se muestra sorprendida de que el 30 de diciembre la Sra. Concejala optará por un puesto de trabajo en el hospital y en enero vuelva a entrar como Concejala liberada del Grupo de Gobierno, considera que son demasiados liberados en los tiempos de crisis que corren.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC. y Grupo Mixto), dos (2) votos en contra (PP), y cuatro (4) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar el Decreto número 232/2009, de fecha 2 de julio, relativo al reconocimiento de la reincorporación de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Solidaridad y Mujer, D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Departamento de Personal y a la Intervención Municipal de Fondos.

### **2.1.3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Cultura de fecha 5 de marzo de 2.009, que se transcribe a continuación:

*“Resultando que mediante acuerdo Plenario de fecha 20 de febrero de 1989 se aprobó la constitución del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TUINEJE, con aprobación provisional de sus Estatutos, al amparo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, la Ley 4/87, de 7 de abril, reguladora de los Consejos Escolares.*

*Considerando las modificaciones legislativas producidas desde entonces, en concreto por la Ley 2/2001, de 12 de junio, y con la intención de reimpulsar el Consejo Escolar municipal como instrumento de participación de los sectores afectados en la gestión educativa y como órgano de asesoramiento de la Administración, hacen conveniente una nueva redacción de su Reglamento Regulator.*

*Es por todo ello que **PROPONGO** al Pleno de esta Corporación*

*Primero.- Derogar expresamente la Ordenanza Regulatora del Consejo Escolar del Municipio de Tuineje, aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 20 de febrero de 1989.*

*Segundo.- Aprobar provisionalmente El Reglamento del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.*

*Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional de los Estatutos del consejo escolar municipal del Ayuntamiento de Tuineje, en el Boletín Oficial de la Provincia,, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor”.*

Tras la explicación dada por la Sra. Concejala Delegada del Área, D<sup>a</sup> María Teresa Espino Ojeda, se abre el turno de debate, interviniendo D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, Portavoz del Grupo Popular Municipal, anunciando el voto a favor de su Grupo, esperando que no quede en nada como ha pasado con el foro de participación ciudadana.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, afirma el voto favorable de su Grupo, rogando que las decisiones que se tomen en el Consejo se sometan al Pleno de la Corporación, aunque no sean preceptivas ni vinculantes.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Derogar expresamente la Ordenanza Reguladora del Consejo Escolar del Municipio de Tuineje, aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 20 de febrero de 1989.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente El Reglamento del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.

**Tercero.-** Publicar el acuerdo de aprobación provisional de los Estatutos del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Tuineje, en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.

#### **2.1.4.- TRANSMISIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI N° 10, PROPIEDAD DE D. PABLO GOPAR OJEDA A FAVOR DE D. DOMINGO MARTÍN TORRES.**

Dada cuenta del expediente de Transmisión de la Licencia Municipal de Auto-Taxi n° 10, propiedad de D. Pablo Gopar Ojeda a favor de D. Domingo Martín Torres, cuya documentación figura en el expediente de su razón.

Visto el informe jurídico de fecha 9 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

#### **“ANTECEDENTES:**

*Con fecha 29 de Mayo de 2.008, se solicita por D. Domingo Martín Torres la transmisión a su favor de la licencia municipal de Auto-Taxi n° 10, propiedad de D. Pablo Gopar Ojeda, con consentimiento de ambas partes, por motivo de jubilación del Sr. Gopar Ojeda.*

*Con fecha 6 de Junio de 2.008, y con R.S. n° 6872, se requiere al interesado para que aporte la documentación necesaria a los efectos de dar trámite a su solicitud.*

*Con fecha 25 de Junio de 2.008, se presenta por el interesado la documentación requerida, y reitera la solicitud de transferencia a su favor de la licencia municipal de auto-taxi n° 10, titularidad del jubilado.*

*Comprobada la documentación presentada se emite informe jurídico con fecha 9 de septiembre, desfavorable a su petición, por no haber acreditado la inscripción y cotización a la seguridad social de D. Domingo Martín Torres en concepto de conductor asalariado del titular de la licencia.*

*Con fecha 24 de febrero de 2009, se aporta nueva solicitud de transmisión de la citada licencia a favor de D. Domingo Martín Torres, por D. Pablo Gopar Ojeda, aportando el alta en la seguridad social del primero en concepto de asalariado de su licencia.*

Por acuerdo Plenario de 17 de julio de 2008, se aprobó inicialmente una nueva Ordenanza Reguladora del Servicio Urbano del Transporte de automóviles Ligeros del Ayuntamiento de Tuineje, publicada en el B.O.P. n° 133, de 15 de Octubre del mismo año.

### **DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES:**

- Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 1987.
- Código Civil.
- Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros artículos 11 y 14.
- Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano del Transporte de Automóviles ligeros del Ayuntamiento de Tuineje (Auto-taxis).

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

El artículo 14 de dicho Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros artículos, dispone:

**“Las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes: b) Cuando..... el jubilado no pueda explotar la licencia como actividad única y exclusiva y previa autorización de la entidad local, a favor de los solicitantes reseñados en el art. 12 (conductores asalariados de los titulares de las licencias que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social) teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del permiso local de conducción.**

Desde el punto de vista administrativo, que aquí es el que nos ocupa y preocupa, dicha licencia es transmisible a quien acredite el cumplimiento de dichos requisitos sin exigir que el asalariado haya permanecido en el ejercicio de la profesión ningún plazo determinado.

Por su parte el artículo 11, de la actual Ordenanza Reguladora establece “...Las licencias serán intransmisibles salvo en los siguientes supuestos: ” c) **Cuando el titular de la licencia perciba pensión de jubilación o sin percibirla, haya cumplido sesenta y cinco años.**”, continua el artículo 12 diciendo que: **“Las transmisiones a que se refieren los apartados c), d) y e), ambos inclusive, del artículo anterior, se realizarán a favor de conductores asalariados de titulares de licencias que presten servicios en el término municipal, con plena y exclusiva dedicación a la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del Permiso Municipal de Conductor e inscripción y cotización, en tal concepto en la Seguridad Social y Autorización del Órgano Municipal competente.**

Se aporta alta en la seguridad social de D. Domingo Martín Torres como asalariado del titular de la licencia y que viene cotizando por tal concepto.

Finalmente, en cuanto a la prestación efectiva del servicio, constatar que quienes intervengan directamente en la prestación del servicio deberán reunir todos los requisitos que al respecto se establecen tanto en el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligeros, como en la Ordenanza Municipal reguladora del servicio público de autotaxis, es decir, estar en posesión del permiso local de conductor, del permiso de conducción correspondiente, etc.

*Resultado de todas estas consideraciones jurídicas es la siguiente, se informa favorablemente la autorización de la licencia municipal de autotaxis n° 10, titularidad de D. Pablo Gopar Ojeda, a favor de D. Domingo Martín Torres”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la transmisión de la licencia municipal de Auto-Taxi n° 10, titularidad de D. Pablo Gopar Ojeda, a favor, D. Domingo Martín Torres.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

### **2.1.5.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2010.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos, Juventud y Nuevas Tecnologías de fecha 13 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

*“Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales con fecha 23 de enero de 2009 (R.E. n° 902 de 3 de febrero de 2009), así como la Orden Departamental sobre Fiestas Locales y siendo necesario definir las dos Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año 2010, esta Concejalía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**Primero.-** Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2010, el día 5 de marzo (Viernes de Carnaval) y el día 13 de octubre (Fiestas Juradas de San Miguel).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias”.

Abierto turno de debate, El Sr. Concejal del Área, D. José Roque Pérez Martín, explica que dado que San Diego caerá en sábado y a fin de dar respuesta a la demanda de muchos de los vecinos se ha propuesto como día festivo el viernes de Carnaval.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Designar como Fiestas Locales del Municipio de Tuineje para el año 2010, el día 5 de marzo (Viernes de Carnaval) y el día 13 de octubre (Fiestas Juradas de San Miguel).

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.



## **2.1.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIA Y PARTIDO POPULAR, POR EL DESARROLLO DE LA COMARCA SUR DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por Coalición Canaria, Nueva Canaria y Partido Popular de fecha 19 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

*“La isla de Fuerteventura, la más larga y la segunda en extensión del Archipiélago Canario, esta conformada por seis Municipios, que a lo largo de la historia reciente y en función de la coyuntura económica, han ido creando una serie de interrelaciones entre ellos que nos permiten hablar de dos zonas claramente diferenciadas, y a las que en adelante denominaremos como comarcas, a sabiendas de que esta descripción territorial no existe en nuestra Comunidad Autónoma.*

*La zona o comarca norte está conformada por los municipios de Antigua, Betancuria, La Oliva y Puerto del Rosario, y es en ellos donde se refleja en toda su intensidad las interacciones laborales, económicas, sociales y culturales con la capital insular.*

*Por otra parte, Tuineje y Pájara formarían la comarca sur, generándose entre ambos municipios intensas relaciones laborales, económicas e incluso históricas, que se remontan a principios del siglo XX y que adquieren su mayor intensidad a partir del boom turístico de los años setenta y ochenta.*

*Con el paso del tiempo y cuando se enfila el final de la primera década del siglo XXI, esta división funcional, que surge espontáneamente en base a la cercanía y el desarrollo de intereses comunes dentro de la isla, comienza a atravesar por dificultades, al irse concentrando los recursos de las instituciones supramunicipales en la zona norte, lo que hace que la comarca sur vaya a un ritmo de crecimiento económico muy inferior a la zona norte.*

*Efectivamente, si analizamos la situación actual en cuanto a recursos, nos encontramos en la comarca sur con un municipio, el de Pájara, eminentemente turístico y que dispone de un puerto en el que, tras la suspensión del servicio rápido de transporte de pasajeros, subsiste una conexión con Gran Canaria, y el Municipio de Tuineje que cuenta con dos pequeños núcleos turísticos de escasa relevancia, un centro de almacenamiento y distribución de mercancías y un puerto con nula actividad durante todo el año.*

*En la comarca norte nos encontramos con dos municipios muy potentes desde el punto de vista turístico, la presencia del puerto del estado, aeropuerto, todos los servicios administrativos insulares, regionales y estatales, servicios sanitarios, judiciales, zonas industriales incluidas en la ZEC etc.*

*Esta diferencia en la asignación de recursos hace que la zona turística de Pájara pierda competitividad con respecto a otros destinos de Fuerteventura que están a pocos minutos del aeropuerto o que Tuineje quede descolgado de la estructura económica insular en cuanto a que su zona industrial no puede competir con las de Puerto del Rosario o Antigua, que además de tener el puerto del estado y el aeropuerto al lado son zona ZEC.*

*Las administraciones tenemos la obligación de procurar a nuestros administrados el mayor bienestar posible y con ese fin impulsar cuantas acciones sean necesarias.*

*Por eso creemos necesario una nueva ordenación insular en la que los recursos asignados a cada comarca vayan igualándose para lograr un desarrollo homogéneo de la isla.*

*En el caso de la comarca sur los municipios que la forman tienen una complementariedad manifiesta, por lo que el modelo a implantar es claro y sencillo y que en resumen es:*

***Pájara por sus inigualables condiciones naturales debe ser un gran y renovado municipio turístico al que Tuineje presta servicios de todo tipo mediante la implantación de una zona industrial fuerte y la potenciación de las infraestructuras portuarias necesarias para el desarrollo del sur de la isla en el municipio de Tuineje.***

*Por lo tanto se propone la adopción del siguiente acuerdo y su envío al Cabildo Insular, Gobierno Autónomo y Gobierno del estado:*

*1.- La zona turística de Pájara debe tener preferencia en las actuaciones de renovación de plazas hoteleras que se realicen. Por ello las administraciones insular, regional y estatal trabajaran para que dichas actuaciones comiencen por el municipio de Pájara.*

*2.- Las camas turísticas asignadas a ambos municipios deben implantarse en aquel lugar de la comarca que ofrezca mejores condiciones para ello. En este sentido Tuineje reconoce las excelentes condiciones de Pájara para dicha implantación sin perjuicio del crecimiento lógico que en materia turística tenga el municipio de Tuineje fundamentalmente ligado a la consolidación turística de Tarajalejo y de las Playitas.*

*3.- El gran centro logístico de almacenamiento y distribución de la comarca se sitúa en las zonas industriales del Llano de la Higuera y El Cuchillete sin perjuicio de otras implantaciones en el municipio de Pájara, fundamentalmente las adscritas a su puerto*

*4.- Se propone que el Valle de Agando, en el municipio de Tuineje, sea la zona de preferente implantación industrial insular, mediante la potenciación y el impulso de las infraestructuras portuarias necesaria para garantizar e incrementar la entrada de mercancías y promover integralmente el desarrollo económico de la comarca sur y corrija los actuales desequilibrios insulares.*

*5.- En relación al punto anterior se solicita la revisión de los límites del LIC “Playas de Sotavento” ampliando tanto su superficie total como la de seabales protegidos a la vez que se define una ventana libre de protección en la zona de menor valor ambiental que asegure el desarrollo de los objetivos planteados en esta moción”.*

Abierto turno de debate, interviene la Concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, manifestando que su Grupo apoya la iniciativa, que ha surgido de una reunión conjunta con representantes del Ayuntamiento de Pájara y de un grupo de ciudadanos. Como han surgido rumores y éste es el foro donde se debe debatir la presente propuesta, el Grupo Popular, quiere dejar claro que apoya el desarrollo de un puerto en el municipio en Pro del desarrollo y el equilibrio entre la zona norte y sur de Fuerteventura, pero reitera su voto de no a la Central, que ya se votó en éste Pleno. Éste es el espíritu de la proposición y tiene plena confianza en que el Sr. Alcalde va a hacer lo posible para que la misma se lleve a cabo en el sentido en que ha sido apoyada por su grupo.

Discurso realizado por el Portavoz del Grupo Socialista Municipal, D. Pedro Sosa Sánchez, entregado por escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Buenas Tardes, por la importancia del tema a tratar, voy a leer mi intervención.*

*Me van a permitir que explique el sentido de nuestra enmienda, relatando, en primer lugar, algunos antecedentes del acuerdo al que se nos ha convocado hoy aquí, para que se entienda la posición de nuestro Grupo sobre la propuesta de la Alcaldía, y porque pienso que es importante que hagamos un poco de memoria.*

*El 21 de diciembre del año 2007, aprobamos por unanimidad, a propuesta del Grupo de Gobierno, un pliego de alegaciones al Plan Territorial especial de Ordenación Turística de Fuerteventura, que se encontraba en información pública. El texto propuesto por Coalición Canaria, que nuestro Grupo apoyó, decía acerca de Agando, entre otras cosas lo siguiente:*

*Se anuncia la intención del Ayuntamiento de “Solicitar su inclusión en el Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Fuerteventura como “Zona Turística susceptible de nuevas implantaciones Turística”.*

*El Ayuntamiento se opone a la recalificación a rústico del suelo turístico reconocido por el Plan Insular en Agando, porque, dice el texto, “La especial cualificación de la oferta canaria que el proyecto (Turístico) que se pretende promover en el Valle de Agando constituye, define por sí sola dicho proyecto en su conjunto, y lo convierte en una actuación de singular interés para la Isla de Fuerteventura y particularmente para el municipio de Tuineje, así como para su desarrollo económico-social sostenible”.*

*“Además -sigo leyendo las alegaciones del Grupo de Gobierno- este proyecto turístico excepcional, de interés general para el conjunto de las Islas Canarias y particularmente para la Isla de Fuerteventura, hace compatible los recursos naturales integrados por los valores paisajísticos y ambientales, (en los que precisamente se debe sustentar el desarrollo turístico sostenible), con el patrimonio cultural y el desarrollo socioeconómico de las comunidades turísticas, al adaptarse de una forma natural y racional el ámbito del Plan a la topografía existente”.*

*La postura no puede estar más clara, pero al final de ese punto en el acta de la sesión plenaria, miren lo que pone:*

*“El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta al Sr. Alcalde, qué cuál es su posición actual respecto a la instalación de la Central Térmica en la zona de Agando, y si ha tenido conversaciones al respecto.*

*El Sr. Alcalde responde que su postura es apostar por lo que sea mejor para el municipio, defendiendo en este caso el uso turístico, y luego ya se verá si se redacta el Plan Territorial Energético, cuál es la solución final para Agando. Hoy por hoy no ha habido conversaciones oficiales al respecto”.*

*Nuestro Grupo apoyó esas alegaciones, y el Ayuntamiento las remitió al Cabildo. Después vino la noticia sobre el Plan Territorial para poner la Central en Agando, se creó una Plataforma Ciudadana y hubo una manifestación de 3.000 personas en Gran Tarajal. Después de la manifestación, en una nota de prensa de Coalición Canaria a principios de junio de 2008, el Alcalde dice, leo la nota:*

*“Plantearemos al Gobierno de Canarias que por interés social y por decisión política, a partir de ahora la propuesta de Agando quede fuera de trámite y consideración, con lo que deberán comenzar a trabajar con otros posibles emplazamientos, porque el pueblo ha hablado y Agando queda descartado” “Los políticos y las administraciones estamos aquí para defender lo que piensa la población, por encima de cualquier otro tipo de planteamientos u opiniones minoritarias o particulares”.*

*Era lógico pensar así, no sólo por la manifestación, sino por la postura que seis meses antes habíamos mantenido para conservar el uso turístico de Agando. Sin embargo, miren, el día 30 de ese mismo mes de junio, el Canarias 7 publica una entrevista al Alcalde.*

*El periodista pregunta: “El Ayuntamiento de Tuineje presentó alegaciones al Plan Turístico Especial, entre ellas la de no descalificar el suelo de Agando, que el PIOF considera Turístico y presidencial. ¿Confía usted en que se haga realidad el proyecto de urbanización previsto para el Valle desde hace años?”*

*Respuesta del Alcalde: “Ojala, pero creo que Agando no será nunca Turístico”.*

*Dos meses más tarde, en septiembre, en otra entrevista en Canarias 7, el Alcalde declara: “Pienso que sin duda Agando era el mejor sitio” para la Central.*

*Pregunta del periodista: “¿Agando será suelo residencial y turístico o se quedará como rústico?”*

*Respuesta del Alcalde: “En estos momentos lo que estamos intentando hacer en Agando es situar un centro de investigación para energías renovables, para aguas, para biomasa, para estudios de desertización, para cambio climático. Queremos que sea un gran laboratorio de todo este tipo de estudios. Este proyecto, que ahora seguimos impulsando, es parte de un gran proyecto en el que también estaba la central y una gran zona industrial. Ha fallado una parte del proyecto pero seguimos impulsando el resto”.*

*Esto no estaba en las alegaciones que habíamos aprobado y presentado. Tampoco en el Plan Insular de Ordenación. Lo curioso es que ya se apunta que la intención al mantener rústico el suelo de Agando es recalificarlo a industrial, en contra de lo alegado por el Ayuntamiento y lo previsto por el Plan Insular de conservarlo como turístico.*

*El Alcalde sabe perfectamente de qué está hablando.*

*A finales de ese mismo mes de septiembre, con motivo de una reunión en Las Palmas con el Consejero Domingo Berriel y con José Miguel Barragán, entre otros, para analizar el PGO de Tuineje, El Alcalde declara que el impulso al suelo industrial era, en sus palabras, “una gran apuesta, debido al carácter central de la zona en la isla y su cercanía al muelle de Gran Tarajal”.*

*Se refería a Agando.*

*Esto explica la situación del Grupo de Gobierno dos meses después, cuando se trajo al Pleno la moción de la Plataforma. Según publicó la prensa, en una reunión del Grupo de Gobierno el 23 de noviembre, para estudiar el posicionamiento en el Pleno sobre la moción de la Plataforma Ciudadana, avalada por 5.000 firmas, todos los Concejales se mostraron a favor de votar en contra de la ubicación de la central en Agando, tal como habían hecho en junio, pero acordaron no apoyar ninguna iniciativa popular. Sin embargo, durante el Pleno, como todos saben, el voto de Coalición Canaria fue favorable a la moción de la Plataforma y*

*eso provocó el anuncio del Concejal Juan Alfonso de abandonar el Grupo de Gobierno, al considerar que no se había respetado el acuerdo previo.*

*Por esas fechas había empezado una recogida de firmas no identificada y el 1 de diciembre se crea el denominado “movimiento ciudadano por el equilibrio Insular”, con un objetivo diametralmente opuesto al de la Plataforma contra la Central de Agando. Dicho movimiento pide construir un Puerto en Agando y realizar allí la “apuesta industrial” de la que hablaba meses antes, como vimos, el Alcalde de Tuineje. El “movimiento” obtiene rápidamente el apoyo de los Grupos de Gobierno de Tuineje y Pájara y de la Confederación de Empresarios de Fuerteventura.*

*Y así llegamos a los prolegómenos de esta moción que se debate hoy. En la primera semana de enero pasado, se hace una reunión de los Grupos de Gobierno de Tuineje y Pájara donde se alcanza el acuerdo de impulsar “la proyección turística de Pájara y la industrial de Tuineje”.*

*Leo lo que decía La Provincia: “En la reunión mantenida por las Embajadas de ambos municipios, se decidió llevar a Pleno, en ambos Ayuntamientos, sendas mociones para respaldar la creación de una Comisión Institucional que promueva el desarrollo equilibrado de las Comarcas de la Isla de Fuerteventura. Esta Comisión, expusieron los dos Alcaldes, contará con un equipo de técnicos de los dos Ayuntamientos, que trabajará con una visión de conjunto y para la proyección de estos municipios, que gozan desde siempre con estrechos lazos económicos, sociales y hasta familiares”.*

*Hago notar que en la moción que nos trae hoy aquí el Grupo de Gobierno no hay ninguna referencia a la creación de dicha Comisión. ¿Es que no quieren que estemos? De todos modos, es una cuestión menor. Lo que me parece más interesante es destacar las dos versiones distintas que, sobre la misma noticia, aparecieron en La Provincia y en la página Web del Ayuntamiento. Juzguen ustedes mismos.*

*En la Provincia dice: “Salvador Delgado apuesta por un desarrollo industrial de Tuineje y conseguir la calificación de interés general para el muelle de Gran Tarajal, por sus inmejorables condiciones marítimas y de ubicación”.*

*No pone nada del muelle de Agando.*

*Pero en la que da el Ayuntamiento sobre la misma reunión miren lo que dice:*

*“El Alcalde de Tuineje, Salvador Delgado Guerra, ha calificado el encuentro como histórico al ser la primera vez que ambos municipios se han reunido para tratar temas comunes, llegado a la conclusión de “crear una Comisión para estudiar de forma concreta los aspectos que afectan a nuestros municipios”. Como consecuencia del acuerdo alcanzado por ambas corporaciones y por el que Agando se perfila como la mejor ubicación para el futuro muelle, en la reunión se decidió la presentación de mociones en próximos Plenos municipales encaminadas a impulsar acciones que ayuden al desarrollo socioeconómico de la zona Sur de la Isla para lo que sería necesaria la construcción de este muelle”.*

*No pone nada del muelle de Gran Tarajal.*

*El 26 de febrero pasado se publicó en el BOC el “Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Fuerteventura”. El suelo de Agando deja de ser turístico y se convierte en rústico, en contra de las alegaciones que aprobamos en 2007. Este Plan es*

*turístico para toda la Isla menos para nuestro municipio. Para Tuineje en realidad forma parte del Plan Industrial.*

*Fijense: desaparecen 638 hectáreas de suelo turístico de Tuineje, es decir, 2.022.000 metros cuadrados de uso turístico que nos contemplaba el Plan Insular, el Plan Turístico los ha convertido en rústico. Desde el 26 de febrero han desaparecido los 169.000 metros de reserva estratégica de suelo Turístico del municipio en Agando, que nuestro partido, junto a Coalición Canaria, Nueva Fuerteventura y el Partido Popular defendíamos hace poco más de un año en este mismo salón de Plenos.*

*Pero no sólo Agando. En Las Playitas desaparecen 38 hectáreas, 80.987 metros cuadrados de potencial uso Turístico. En Tarajalejo pasan a rústico 121 hectáreas, 336.300 metros cuadrados. Esto, repito, ya está decidido y publicado en el BOC.*

*Las Playitas y Tarajalejo son los núcleos que la moción que hoy debatimos señala como los puntos de consolidación del Turismo para nuestro municipio. Ya me dirán cómo va a ser esto posible si se ha desclasificado todo ese suelo Turístico.*

*Al mismo tiempo, se nos anuncia que la llamada Ley de Medidas Urgentes, elaborada por la Consejería que dirige Domingo Berriel, la denominada Ley Berriel, va a permitir recalificar como suelo industrial el suelo rústico. Uno puede preguntarse, con razón, a qué hemos venido hoy aquí.*

*Nuestro Grupo, el PSC-PSOE, tiene ánimo de consenso porque pensamos que una decisión del calado de la que se nos propone no la puede ni la debe tomar un solo partido y tiene que ser resultado de un acuerdo del Pleno.*

*Pero con estos antecedentes, que se califican por si mismos, no podemos dejar de llamar la atención sobre la improvisación del Alcalde y del Grupo de Gobierno. Esta no es la manera de tomar grandes decisiones que el Grupo Socialista espera que la digna representación que ostentamos. Parece una aventura, todo deprisa y corriendo, sin pensar ni analizar los pros y los contras, y con decisiones ya tomadas de antemano en contra de lo que ya se había acordado con anterioridad. No son formas.*

*Coalición Canaria ha estado cambiando de postura de manera improvisada. En sólo un año ha pasado de la defensa del suelo turístico de Agando, a defender su uso industrial. De la defensa del muelle de Gran Tarajal, a defender un muelle en Agando del rechazo a la Central de Agando. A querer instalar allí un montón de industrias contaminantes. Todo esto en el curso de un solo año. No nos parece serio, cuando estas decisiones van a condicionar tanto nuestro futuro y calidad de vida.*

*Pero parece claro que aquí si ha habido un plan desde el principio, para hacer en Agando algo que buena parte de los vecinos del municipio no querían que se hiciera. Esta es la cuestión: El pueblo no quiere desperdiciar oportunidades, pero tampoco que le impongan decisiones sobre su futuro, cuyas consecuencias nadie puede prever y cuyos beneficios nadie puede garantizar.*

*Dicho esto, vamos con la moción, como he dicho, con espíritu de consenso.*

*Nuestro Grupo presenta una enmienda a la totalidad que respeta en un 90 por ciento el texto propuesto por el Grupo de Gobierno. Respetamos la mayor parte del preámbulo, y dos de los cinco puntos de la propuesta.*

*El punto 5 no lo hemos incluido y proponemos, en cambio, suprimirlo, dadas las dudas legales que suscita en la actualidad la “descatalogación de seabadales” El Pleno no puede pronunciarse a favor de una medida que actualmente está cuestionada en los tribunales para el caso de Granadilla, en Tenerife. Esta es una postura del PSC-PSOE a nivel regional. La descatalogación de seabadales promovida por el Consejero Domingo Berriel está a la espera de resolución judicial. Mientras no se pronuncien los tribunales, consideramos ocioso en aras de la prudencia acordar nada en esa línea.*

*No tenemos nada que objetar a los puntos 1 y 3 de la moción de Coalición Canaria, que hablan de la preferencia turística de Pájara y de las zonas industriales del Llano de La Higuera y El Cuchillete de Tuineje.*

*Pero en el último párrafo del preámbulo de la moción del Grupo de Gobierno, nosotros optamos por no citar zonas industriales concretas y, en cuanto al desarrollo de infraestructuras portuarias, nosotros proponemos la dinamización de los muelles de Gran Tarajal y Morro Jable. Ninguna Isla de Canarias cuenta con dos puertos de referencia en el Sur, como sí tiene Fuerteventura, ¿para qué construir un tercero?*

*El Grupo Socialista quiere ser coherente con las posturas que hemos defendido a favor del progreso de Gran Tarajal, pero además partimos del principio de que mientras no se potencien y desarrollen plenamente las infraestructuras portuarias y zonas industriales ya existentes, no se deberían cambiar los usos del suelo ni crear otras nuevas.*

*En momentos de crisis es menos costoso potenciar lo que ya existe, que apostar por infraestructuras o zonas industriales nuevas que supondrían tener que esperar años para su desarrollo, y no hay garantías de que funcionen si todavía no funcionan las existentes. En Tuineje ya tenemos un Puerto, el de Gran Tarajal, y zonas industriales.*

*La nueva autovía va a agilizar enormemente el transporte de mercancías. Sacrificar casi todo el suelo turístico que nos queda no garantiza que vaya a haber ese desarrollo que prometen. Nos parece mejor y más razonable económicamente aprovechar lo que ya tenemos y potenciarlo.*

*En el punto 2, nuestra moción plantea, con esa misma filosofía, consolidar suelo turístico contemplado en el Plan Insular para el municipio antes de ir a nuevas recalificaciones. No nos gusta como ha quedado Tuineje en el Plan Especial Turístico.*

*Esto es coherente con las alegaciones que aprobamos en diciembre de 2007, que incluían mantener Agando para uso turístico. Pensamos hoy como hace un año, que es una grave pérdida, que debería ser revisada, la eliminación que se ha hecho del suelo turístico en Tuineje.*

*Consideramos que no es bueno para el municipio orientar Tuineje unilateralmente hacia un modelo rígido industrial, que nos impida decidir o adaptarnos a cambios futuros y desarrollarnos poco a poco. Estamos a favor de un crecimiento sostenible, progresivo, equilibrado, diversificado y flexible en Tuineje entre distintas actividades económicas, como propone el Plan Insular.*

*Mantener la economía diversificada y, por lo tanto, el margen de maniobra para apoyarse más en un sector u otro, o en todos, según sea la evolución, es una garantía contra las crisis y el desempleo. En la diversidad está la riqueza. El equilibrio insular no se consigue*

*provocando el desequilibrio en la economía de Tuineje, con la creación de un “Monocultivo” de concentración industrial insular.*

*Por esa razón proponemos dar otra redacción al punto 4 de la moción del Grupo de Gobierno. Se propone que todo el territorio de Fuerteventura sea declarado zona ZEC para promover integralmente el desarrollo económico de la Comarca Sur y corregir los actuales desequilibrios insulares, partiendo de los usos del suelo contemplados en el Plan Insular.*

*Nos basamos en las propuestas de modificación del Reglamento de las zonas ZEC, acordadas por el Consejo rector de la ZEC con el actual Gobierno de Canarias y actualmente en fase de redacción para su aprobación. El planteamiento actual es que las zonas de baja tributación para la implantación de nuevas empresas no se limiten a puertos y aeropuertos, como están ahora en Puerto del Rosario, sino que todo el territorio insular pueda ser zona ZEC. Es decir, se podrá instalar empresas en cualquier lugar destinado a suelo industrial en Canarias y no sólo en el territorio considerado como zona ZEC de puertos o aeropuertos. Sobre esto ya hay acuerdo entre el Consejo rector de la ZEC y el Gobierno de Canarias.*

*En la moción de Coalición Canaria se dice que es un factor de desequilibrio insular que la ZEC esté en Puerto del Rosario. Pero la solución a esto no es poner una zona industrial en Agando, sino modificar el Reglamento para que la zona ZEC no esté solamente en Puerto del Rosario, sino se extienda a todo el suelo industrial de la Isla.*

*De esta manera, las actuales zonas industriales del Llano de La Higuera y El Cuchillete serían zona ZEC, estando en igualdad de condiciones en cuanto a atractivo de inversiones que Puerto del Rosario, con la dinamización del muelle de Gran Tarajal y de Morro Jable como puertas de entrada a esas áreas logísticas y la nueva autovía para el transporte sin necesidad de crear desde cero una nueva zona en Agando. El municipio ya tiene lo necesario para ese despegue industrial y el equilibrio insular se obtiene sin renunciar al suelo turístico, extendiendo la zona ZEC a toda la Isla. Sin municipios de primera ni de segunda. No es perdiendo ni menospreciando lo que tenemos como se logra el equilibrio, sino defendiéndolo.*

*El PSC-PSOE de Tuineje considera, y termino, que es preferible crear condiciones favorables para que todos los municipios estén abiertos en un plano de igualdad a las iniciativas empresariales innovadoras y sostenibles –como las que Puerto del Rosario quiere poner en los Estancos-, en lugar de trasladar las industrias nocivas o impopulares a Tuineje para que otros municipios, y no el nuestro, sean más atractivos a esas iniciativas. Tuineje no es ni mejor ni peor que otro municipio de la Isla, no le quitamos nada a otros Ayuntamientos, y no queremos para nosotros lo que otros no quiere”.*

Por el Partido Socialista se presenta por escrito la siguiente enmienda, que se transcribe a continuación:

*“La isla de Fuerteventura, la más larga y la segunda en extensión del Archipiélago Canario, esta conformada por seis Municipios, que a lo largo de la historia reciente y en función de la coyuntura económica, han ido creando una serie de interrelaciones entre ellos que nos permiten hablar de dos zonas claramente diferenciadas, y a las que en adelante denominaremos como comarcas, a sabiendas de que esta descripción territorial no existe en nuestra Comunidad Autónoma.*



*La zona o comarca norte está conformada por los municipios de Antigua, Betancuria, La Oliva y Puerto del Rosario, y es en ellos donde se refleja en toda su intensidad las interacciones laborales, económicas, sociales y culturales con la capital insular.*

*Por otra parte, Tuineje y Pájara formarían la comarca sur, generándose entre ambos municipios intensas relaciones laborales, económicas e incluso históricas, que se remontan a principios del siglo XX y que adquieren su mayor intensidad a partir del boom turístico de los años setenta y ochenta.*

*Con el paso del tiempo y cuando se enfila el final de la primera década del siglo XXI, esta división funcional, que surge espontáneamente en base a la cercanía y el desarrollo de intereses comunes dentro de la isla, comienza a atravesar por dificultades, al irse concentrando los recursos de las instituciones supramunicipales en la zona norte, lo que hace que la comarca sur vaya a un ritmo de crecimiento económico muy inferior a la zona norte.*

*Efectivamente, si analizamos la situación actual en cuanto a recursos, nos encontramos en la comarca sur con un municipio, el de Pájara, eminentemente turístico y que dispone de un puerto en el que, tras la suspensión del servicio rápido de transporte de pasajeros, subsiste una conexión con Gran Canaria, y el Municipio de Tuineje que cuenta con dos pequeños núcleos turísticos de escasa relevancia, un centro de almacenamiento y distribución de mercancías y un puerto con nula actividad durante todo el año.*

*En la comarca norte nos encontramos con dos municipios muy potentes desde el punto de vista turístico, la presencia del puerto del estado, aeropuerto, todos los servicios administrativos insulares, regionales y estatales, servicios sanitarios, judiciales, zonas industriales incluidas en la ZEC, etc.*

*Esta diferencia en la asignación de recursos hace que la zona turística de Pájara pierda competitividad con respecto a otros destinos de Fuerteventura que están a pocos minutos del aeropuerto o que Tuineje quede descolgado de la estructura económica insular en cuanto a que su zona industrial no puede competir con las de Puerto del Rosario o Antigua, que además de tener el puerto del estado y el aeropuerto al lado son zona ZEC.*

*Las administraciones tenemos la obligación de procurar a nuestros administrados el mayor bienestar posible y con ese fin impulsar cuantas acciones sean necesarias.*

*Por eso creemos necesario una nueva ordenación insular en la que los recursos asignados a cada comarca vayan igualándose para lograr un desarrollo homogéneo de la isla.*

***En el caso de la comarca sur los municipios que la forman tienen una complementariedad manifiesta, por lo que el modelo a implantar es claro y sencillo y que en resumen es: Pájara por sus inigualables condiciones naturales debe ser un gran y renovado municipio turístico al que Tuineje presta servicios de todo tipo mediante el pleno desarrollo de las zonas industriales que tenga reconocidas y la potenciación de las infraestructuras portuarias necesarias para el desarrollo del sur de la isla en Gran Tarajal y Morro Jable.***

*Por lo tanto se propone la adopción del siguiente acuerdo y su envío al Cabildo Insular, Gobierno Autónomo y Gobierno del estado:*

***1.- La zona turística de Pájara debe tener preferencia en las actuaciones de renovación de plazas hoteleras que se realicen. Por ello las administraciones insular,***

*regional y estatal trabajaran para que dichas actuaciones comiencen por el municipio de Pájara.*

*2.- Las camas turísticas asignadas a ambos municipios deben implantarse en aquel lugar de la comarca que ofrezca mejores condiciones para ello. En este sentido Tuineje reconoce las excelentes condiciones de Pájara para dicha implantación sin perjuicio del crecimiento lógico que en materia turística tenga el municipio de Tuineje **consolidando lo contemplado en el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.***

*3.- El gran centro logístico de almacenamiento y distribución de la comarca se sitúa en las zonas industriales del Llano de la Higuera y El Cuchillete sin perjuicio de otras implantaciones en el municipio de Pájara, fundamentalmente las adscritas a su puerto.*

*4.- **Se propone que todo el territorio de Fuerteventura sea declarado zona ZEC para promover integralmente el desarrollo económico de la comarca sur y corregir los actuales desequilibrios insulares, partiendo de los usos del suelo contemplados en el PIOF**”.*

El Sr. Alcalde se alegra de que el Sr. Portavoz del Grupo Socialista Municipal, D. Pedro Sosa Sánchez, haya seguido sus declaraciones. El Ayuntamiento presentó su alegación contra PTOTIF para que la zona de Agando continuara siendo turístico pero no fue aceptada por el Cabildo. No ha cambiado en nada mi criterio que siempre ha sido defender los intereses de éste municipio. El Plan General se le ha entregado a la oposición en CD para que estudie y proponga los cambios que consideren, una vez aprobado inicialmente se expondrá al público y cualquier vecino podrá alegar lo que quiera.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, manifiesta que no tiene que justificarse ya que su posición siempre ha sido clara. En éste caso se trata de una persona preparada y acreditada como es el Alcalde, que ha sabido transmitir ilusión a muchas personas y presentar un proyecto de futuro que ha conectado de forma democrática y avalado por Pájara que es quién ha conseguido concertar una reunión en Madrid para explicar nuestro proyecto. Es una ilusión, todos estuvimos en una reunión conjunta y la coincidencia era plena, por lo que no hay motivo ahora para no ver más que componendas extrañas. Se sabe que es difícil de conseguir pero es necesario para que nuestro ayuntamiento pueda sobrevivir económicamente. Quizás no salga e incluso se opongan algunos partidos políticos, pero lo vamos a seguir intentando. El tema de Agando ya quedó zanjado por lo que no se entiende que se siga insistiendo en lo mismo.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, manifiesta que desafortunadamente la política a veces enturbia los buenos proyectos, prueba de ello ha sido la intervención liante del Partido Socialista en este punto. Coalición Canaria quiere dejar claro que damos por zanjado el tema de la Central en Agando, y en este sentido nos hemos pronunciado en éste Pleno por dos veces, no obstante, volver a insistir en que Coalición Canaria jamás propiciará la instalación de la Central en Agando. Aclarado esto nuestra misión como Grupo de Gobierno es poner la primera piedra a un cambio que se considera esencial para el desarrollo de nuestro municipio, si no queremos agonizar económicamente. Estamos perdiendo población. Vamos a instar a quién sea con el afán de abrir una vía futura para la reactivación económica de nuestro municipio siempre pensando en lo mejor para nuestros vecinos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, recuerda que el 15 de enero presentaron una proposición para que se creara una comisión con todos lo colectivos para impulsar el actual muelle de Gran Tarajal, pero se rechazó. No hemos sido capaces de

desarrollar el actual, que es lo que esta Corporación debería de hacer, y si la ciudadanía a través del Plan General quiere que se implante un muelle en Agando, pues adelante, pero con toda la información. De lo que salga aquí tanto el Cabildo como el Gobierno de Canarias pondrá los puntos y las comas como ya ha pasado con el Diputado, que llamó y se quitó de la proposición la expresión muelle del Estado. Quiere dejar constancia que su Grupo no está en contra del desarrollo económico del municipio.

El Sr. Alcalde concluye el turno de intervenciones diciendo que no debe de haber nadie por encima de los intereses de éste municipio.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista Municipal, queda rechazada por cuatro (4) votos a favor (PSOE), nueve (9) votos en contra (CC y NCa), y dos (2) abstenciones (PP).

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por once (11) votos a favor (CC., NCa y PP), y cuatro (4) abstenciones (PSOE), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita relativa al desarrollo de la Comarca Sur de la Isla de Fuerteventura.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura, Gobierno Autónomo y Gobierno del Estado.

En estos momentos se produce un receso de cinco minutos.

### **Tercero.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.**

#### **3.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL N° 15/2009 HASTA EL N° 583/2009.**

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria, desde el número 15/2009, de fecha 12 de enero, hasta el número 583/2009, de fecha 23 de marzo.

#### **3.2.- PROPOSICIONES DE ACUERDO PRESENTADAS, DICTAMINADAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS GRUPOS.**

**3.2.1.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 2.164 DE 10.03.09, RELATIVO A LA REACTIVACION DEL EMPLEO DEBIDO AL INCREMENTO DEL DESEMPLEO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. n° 2.164 de fecha 10 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

## **“ANTECEDENTES**

*Canarias es la Comunidad Autónoma donde más ha crecido el desempleo, cerca de 223.600 personas se encuentran en el desempleo según la Encuesta de Población Activa (EPA), un incremento que supone el 98,13 % en apenas un año, el mayor de todas las Comunidades Autónomas. La Economía Canaria está cayendo en sectores como la Construcción, la Agricultura e incluso el principal motor económico de nuestra isla el turismo, que en último trimestre de 2008 ha descendido un 11 %.*

*El Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo que conllevan la aprobación de créditos extraordinarios por un total de 11.000 millones de euros con cargo al presupuesto de 2008, puesto en marcha por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es una apuesta importante porque con esta medida el Gobierno trata de favorecer aquellas inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo directamente en la creación de empleo, al mismo tiempo que refuerza la capitalización de los municipios. De este modo, la financiación prevista en este fondo extraordinario estará dirigida hacia proyectos que conlleven mejores en las dotaciones municipales de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social.*

*Todos los analistas coinciden que la inversión pública en estos momentos en infraestructuras es el mejor de los acicates para detener la destrucción de empleo procedente del sector de la construcción que ha experimentado nuestra economía. Este fondo favorecerá la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centran su actividad en áreas anexas a la construcción. Por ello, los Ayuntamientos y Cabildos han puesto todo su empeño en que este plan salga lo antes posible.*

*La colaboración de todas las administraciones es tarea que debemos desarrollar en este 2009 para una buena coordinación, planificación y ejecución de estos Fondos Estatales, tratando de ser eficaces y eficientes en la consecución y puesta en marcha de estas obras para reactivar la economía.*

*La Comunidad Autónoma no debe quedar al margen de todas las iniciativas que se lanzan desde diferentes instituciones y debe liderar y poner en marcha un Plan Extraordinario de inversiones en este 2009, que esté al margen del propio presupuesto de 2009 y que incluya obras que son extraordinarias y que están aparcadas buscando financiación. Por ello, es preciso que la Comunidad Autónoma defina la parte económica que va a asumir extraordinariamente para potencia la obra pública y el empleo en nuestras islas.*

*Por tal motivo, el PSE-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

- 1. Instar al Ejecutivo Canario a la convocatoria urgente con los representantes de las patronales y sindicales para llegar a acuerdos en el marco del diálogo social.*
- 2. Reunión urgente y extraordinaria del Consejo General de Empleo de Canarias para propuestas de carácter urgente de reactivación del empleo.*
- 3. Reunión urgente y extraordinaria de todos los Consejos Insulares de Empleo, con el fin de fijar actuaciones prioritarias para el 2009, coordinando y planificando acciones a llevar a cabo desde todas las administraciones insulares y locales.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias a asumir un Plan de Inversiones Locales e Insulares Extraordinario, donde por una parte; pongan en marcha obras públicas nuevas que no aparecen en el ejercicio de presupuestos 2009 y que tengan como misión responder a demandantes de empleo, y por otra; que recojan proyectos pendientes de su financiación.*
5. *Al mismo tiempo adelantar de manera urgente, todas las políticas activas de inserción laboral del Gobierno Canario, que tengan como finalidad la readaptación de trabajadores y trabajadoras al igual que la formación ocupacional, y la inserción laboral”.*

Se abre el turno de debate, explicando D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, que desde el Estado se ha hecho una apuesta que debe seguir el Gobierno de Canarias mediante un plan similar y extraordinario.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular Municipal, dice que a su Grupo le gustaría añadir como enmienda un punto en el que se diga que el Grupo de Gobierno ejecute acciones concretas encaminadas a disminuir el desempleo en el municipio de Tuineje.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, argumenta que el punto cuatro de la proposición es interesante, y su Grupo lo apoyaría, pero no el resto del punto, ya que el Gobierno de Canarias, a través de subvenciones está actuando con medidas para el fomento del empleo, por lo que si el Grupo Socialista tiene a bien retirar el resto del punto, su Grupo la apoyará, poniendo que se insta al Gobierno de Canarias para que ponga en marcha un plan similar al de Zapatero.

No aceptada esta última propuesta e incorporada el añadido propuesto por el Grupo Popular, teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis (6) votos a favor (PP y PSOE), y nueve (9) votos en contra (CC y NCa), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la reactivación del empleo debido al incremento del desempleo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Portavoces de los Grupos Socialista y Partido Popular Municipal.

### **3.2.2.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 2.163 DE 10.03.09, PARA LA RESOLUCIÓN INMEDIATA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 2.163 de fecha 10 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

#### ***“ANTECEDENTES DE HECHO***

*Las pensiones no contributivas en sus modalidades de invalidez y jubilación son tramitadas en el Ayuntamiento pero resueltas por el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social. El último año se han dado retrasos en las resoluciones de*

*estas pensiones que afectan a vecinos y vecinas de nuestro municipio y además son nuestros técnicos municipales quienes tienen que estar explicando que sucede cuando la competencia para resolver la situación es de otra entidad.*

*Debido a que las pensiones no contributivas afectan a personas cuyos ingresos son casi inexistentes, en muchas ocasiones tenemos que recurrir a las ayudas de emergencia social para poder paliar situaciones a las que no tendríamos que llegar si el Gobierno de Canarias resolviera de inmediato esta situación.*

*En Canarias llevamos tramitando estas pensiones los Ayuntamientos desde que creamos los Servicios Sociales, no es posible que después de tantos años en los trámites, ahora existan los retrasos que se están dando, que afectan negativamente a las personas que lo solicitan y sobrecargan a las instituciones más cercanas al ciudadano, que somos los Ayuntamientos.*

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

*El Ayuntamiento de Tuineje insta al Gobierno de Canarias a que resuelva de inmediato los retrasos existentes en las resoluciones de las pensiones no contributivas y resuelva todas las solicitudes pendientes independientemente de que modernice el sistema”.*

Abierto turno de debate toma la palabra, D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, manifestando que cada viernes se tienen reuniones en el Cabildo, y no hay quejas. Somos meros intermediarios, y sólo ha habido un caso en el que hubo un retraso, los demás se han resuelto todos antes de los dos meses y medio. Quien resuelve es el Gobierno de Canarias.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular Municipal, anuncia la abstención de su Grupo, ya que desconoce si existe o no retraso, pues en la Comisión Informativa se preguntó al Partido Socialista si se tenía constancia de algún caso en concreto, y no se sabía en ese momento.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, considera que hay que venir con documentación, ser más serios, y no venir con meras hipótesis.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE), dos (2) abstenciones (PP), y nueve (9) votos en contra (CC y NCa), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa a la resolución inmediata de las pensiones no contributivas por parte de la Comunidad Autónoma.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

**3.2.3.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. N° 2.166 DE 10.03.09, RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 2.166 de fecha 10 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa del feminismo, de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.*

*Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.*

*Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos, sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.*

*La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.*

*Por todo ello, el Partido Socialista Obrero Español se propone mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.*

*La corresponsabilidad y colaboración entre todas las Administraciones públicas hace necesario un compromiso, también y fundamentalmente de los Gobiernos autonómicos (que tienen transferida la responsabilidad en materia de Igualdad) para alcanzar la Igualdad efectiva.*

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

**1.- El Ayuntamiento de Tuineje, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.**

**2.- El Ayuntamiento de Tuineje emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos.**

**3.- El Ayuntamiento de Tuineje intensificará los recursos para fomentar la formación y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes.**

**4.- El Ayuntamiento de Tuineje potenciará la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I.**

**5.- El Ayuntamiento de Tuineje favorecerá la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la información y las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.**

**6.- Instar al Gobierno autonómico a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de Igualdad y los recursos aplicados por esta Comunidad Autónoma.**

**7.- Instar al Gobierno autonómico, en base a dicho estudio a subsanar las posibles deficiencias detectadas, especialmente en la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.**

**8.- E instar al Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de Canarias a trabajar y colaborar activamente con la Administración Central, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad y con las Administraciones locales de nuestra región, a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España”.**

Se abre turno de debate interviniendo D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, considera que hay que seguir reivindicando la igualdad de la mujer, buscar segmentos de difícil incorporación al mercado de trabajo y hacer un estudio serio.

D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, considera que es otra de tantas proposiciones aprobadas ya en éste Pleno, en este caso no se aporta nada nuevo, es muy generalista y queda bien pero es más de lo mismo. De Servicios Sociales se ha creado el Área de la Mujer que se presentó el día 16 y no fue nadie del Partido Socialista. En el área se incluye un programa con todas las líneas de actuación que se van a llevar a cabo.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Concejala del Grupo Popular, anuncia que su Grupo lo va a apoyar porque a pesar de haberse traído ya cuatro veces, siempre es positivo.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, llama la atención del punto cuarto porque es para un ayuntamiento que tenga presupuesto y medios para invertir en investigación, desarrollo e innovación, cosa que por ahora el Ayuntamiento de Tuineje no se puede permitir. Todo esto hay que arbitrarlo, y no es necesario traer más cuestiones de éste tipo. Hay que ver los hechos reales y pedir que desde el Ministerio se tomen medidas igualmente reales para garantizar la igualdad que ya está en la Constitución.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, replica que es normal que la Concejala de Servicios Sociales presente propuestas, ya que para eso cobra,



considerando que su apreciación de que esto no sirve para nada es su opinión. Es normal que no fuera nadie ya que no fueron invitados.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis (6) votos a favor (PSOE y PP), y nueve (9) votos en contra (CC y NCa), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 2.166 de 10.03.09, relativo a la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

**3.2.4.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 2.165 DE 10.03.09, RELATIVO AL PLAN MUNICIPAL DE AYUDA AL DESARROLLO PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS HASTA EL 0,7%.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 2.165 de fecha 10 de marzo de 2.009, que reza literalmente:

**“ANTECEDENTES**

*La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todo nivel y de una educación universal son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.*

*Constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra, y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.*

*La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial, de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración central, sino al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos, sino como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.*

*Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestro municipio debe contribuir a la misma, no sólo desde las políticas públicas de este Ayuntamiento, sino desde la implicación de todo nuestro tejido social y económico, con América Latina, el Mediterráneo y el África Subsahariana como principales ámbitos de cooperación.*

*El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 recogió el compromiso de duplicar la Ayuda Oficial al Desarrollo, con el horizonte del 0,7 por ciento de la Renta*

*nacional Bruta en un futuro próximo y con el compromiso de todas las Administraciones Públicas.*

*Por tanto, nuestro Ayuntamiento, en el marco de la lealtad institucional de la cooperación entre Administraciones y de la corresponsabilidad, debe implicarse en la lucha por la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y, en el mismo sentido, en el incremento de la Ayuda al Desarrollo **hasta el 0,7 de los Presupuestos de la Entidad Local** en el menor plazo posible.*

*Por tal motivo, el PSC-PSOE eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

*1.- Instar a la Junta de Gobierno Local a elevar al Pleno de este Ayuntamiento una propuesta de Plan Municipal de Ayuda al Desarrollo que incluirá políticas y programas de concienciación de nuestra ciudadanía sobre la cooperación exterior, con la implicación del tejido social, económico y empresarial de nuestro municipio, además de las medidas necesarias para destinar parte del presupuesto municipal a proyectos de cooperación, en el objetivo de que todas las Administraciones Públicas de nuestro país destinen el 0,7 % de su presupuesto a programas de Ayuda al Desarrollo.*

*2.- El Plan Municipal recogerá tanto el compromiso de destinar a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación y salud) una porción directa de la cuantía total, como un compromiso con proyectos destinados a los Países Menos Adelantados, siguiendo las directrices marcadas por el Plan Director de Cooperación Española 2009-2012.*

*3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que tome las medidas sociales y financieras necesarias para que nuestra Comunidad Autónoma se implique paulatinamente en lograr que el 0,7 % de su presupuesto se destine a proyectos de Cooperación”.*

Abierto turno de debate toma la palabra, la Concejala del Grupo Popular Municipal, D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, anunciando la abstención de su Grupo por responsabilidad política, ya que la iniciativa en Pro de la solidaridad esta muy bien, pero éste ayuntamiento no puede destinar tanto dinero a otros países aunque lo necesiten.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, manifiesta que ya dijo en la Comisión Informativa que éste tipo de proposiciones le gusta y le toca de lleno, pero evidentemente el 0,7 % de los presupuestos municipales es excesivo para un ayuntamiento con escasos recursos económicos como éste, pide al Partido Socialista que la retiren y volver a traerla cuando la situación económica lo permita y se puedan financiar proyectos concretos de ayudas. Anuncia su abstención, aunque espera que vuelva a plantearse en el futuro.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, considera que puede reducirse a una cantidad inicial en los presupuestos y luego ir aumentando la partida, pero mantiene la presente proposición.

D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, considera que ojalas hubiera dinero para éste tipo de ayudas. A una pregunta de Doña Purificación Rodríguez Cabrera, responde que efectivamente existe una partida de solidaridad cuyo objetivo es ayudar a caritas y a los sin techo.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro (4) votos a favor (PSOE), ocho (8) votos en contra (CC), y tres (3) abstenciones (Grupo Mixto y PP), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la Proposición anteriormente transcrita relativa al Plan Municipal de ayuda al desarrollo para la inclusión en los presupuestos hasta el 0,7%.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Socialista Municipal.

### **3.3.- PROPOSICIONES DE INICIATIVA CIUDADANA.**

#### **3.3.1º.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE MANUEL DEL ROSARIO SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE PADRES Y MADRES FIRMANTES, CON R.E. N° 235 DE 14.01.09, PARA LA RETIRADA DE LA ORDENANZA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la solicitud presentada por D. José Manuel del Rosario Sánchez, en representación de padres y madres del municipio, con R.E. nº 235 de fecha 14 de enero de 2.009, en la cual solicita la retirada de la Ordenanza Municipal Reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones culturales y deportivas del Ayuntamiento de Tuineje por personas y entidades privadas, que se aprobó en Pleno para el desarrollo de actividades deportivas.

Por el Sr. Alcalde, a la vista de que no hay entre el público ningún firmante que pueda defender la iniciativa, da el turno de palabra a la Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, que manifiesta su apoyo a la iniciativa y a las familias que la suscriben porque ya entendía en su día cuando se aprobó la ordenanza que no era el momento de exigir pago de los servicios, y que hay que facilitar el deporte a los niños. Pregunta si se sabe cuántos niños se han quitado de las escuelas deportivas.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejala del Grupo de Gobierno, responde que no hay estadísticas, aunque los niños que se han quitado lo han hecho por otros motivos.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que su Grupo traía al Pleno una proposición en parecidos términos, que no se incluyó en el orden del día, en la que se solicitaba modificación de la ordenanza.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, mantiene que las actividades hay que pagarlas, lo que no quiere decir que se ayude por otros medios a aquellas personas más desfavorecidas económicamente. Considera que en éste municipio se colabora mucho, prueba de ello es que se utiliza el polideportivo del CEIP Vigán, asumiendo el centro los gastos de luz y agua que suponen más de 600 € al mes. Nadie va a negar la entrada a un niño que quiera hacer deporte, porque se derivaría al Área de Servicios Sociales. Considera que basta ya de demagogias, ya que lo preocupante es que no llegue el deporte a todos los pagos del municipio. En cuanto a la iniciativa en si no resistiría un análisis riguroso, ya que firman hasta personas solteras.

D. Juan Manuel Roger Acosta, Concejala del Grupo de Gobierno, argumenta que en el artículo 6 de la ordenanza se establece una bonificación del 100 por 100 previo informe de

Servicios Sociales. Por ahora no hemos tenido ese problema, y ningún niño ha dejado de hacer deporte. En caso de tener que ayudar a algunos, ya está previsto en la ordenanza.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, manifiesta que por providencia se ha modificado la regulación de las tasas y se ha previsto que a los niños más desfavorecidos del municipio puedan acceder a una bonificación del 100 por 100 a través de los Servicios Sociales. Hay firmantes que son padres que pueden permitirse el pago de estas actividades. Hay que tener en cuenta que los ingresos del Ayuntamiento para éste año han disminuido en unos 2.000.000 Euros, no obstante, seguimos prestando todos los servicios.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis (6) votos a favor (PSOE y PP) y nueve (9) votos en contra (CC y Nueva Canaria), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rechazar la propuesta de Iniciativa Ciudadana presentada por D. José Manuel del Rosario Sánchez, en representación de padres y madres firmantes del municipio, para la retirada de la Ordenanza Municipal Reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones culturales y deportivas del Ayuntamiento de Tuineje por personas y entidades privadas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a D. José Manuel del Rosario Sánchez.

#### **Cuarto.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

##### **4.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE HORARIO Y PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GRAN TARAJAL.**

Dada cuenta de la Moción Institucional presentada por la Concejalía de Servicios Sociales de fecha 26 de marzo de 2.009, que se transcribe a continuación:

*“Desde hace aproximadamente tres años viene funcionando en Gran Tarajal, y en un local cedido por el Ayuntamiento de Tuineje, una oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social, desde la que se prestan los servicios a la población del Sur de Fuerteventura.*

*Esta población, que comprende a los municipios de Pájara y Tuineje, asciende según datos de 1 de Enero de 2008, a 33.852 habitantes, correspondiendo 15.369 al Municipio de Tuineje y 20.569 al de Pájara.*

*Según datos facilitados por la Oficina Insular de la Seguridad Social, el volumen de población atendida alcanza las 50 personas diarias, lo que demuestra la demanda de este servicio por parte de los ciudadanos del sur, que justifican, no sólo, la existencia del mismo, sino la dotación de los recursos humanos y materiales que permitan la prestación del servicio con plenas garantías de eficacia.*

*Recientemente, este servicio, que comenzó como una periodicidad diaria; es decir, de lunes a viernes, se ha reducido a martes y jueves durante cuatro horas y a requerimiento de esta Concejalía el Director del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social nos informa que se debe, no a una disminución en la demanda del servicio, sino a la precariedad*

*de recursos humanos con que cuentan, que les imposibilita disponer de más personal en la mencionada oficina.*

*Por ello, y convencidos de que nos hacemos eco del sentir de nuestros vecinos, y que se trata de un servicio fundamental que ahorra a los usuarios muchos trastornos de traslado a Puerto del Rosario, solicitud de permisos laborales, o merma en sus condiciones físicas si están de baja laboral, es por lo que solicitamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, que se abra una sucursal propia de los mencionados organismos en Gran Tarajal, dotada del personal humano y los recursos materiales suficientes, para atender en las debidas condiciones de tiempo y eficacia, las demandas que de tal servicio se generan por parte de los ciudadanos del sur de la Isla”.*

Abierto turno de debate, toma la palabra, D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo, Concejala del Grupo de Gobierno, mantiene que el problema ha surgido porque la oficina no estaba reconocida legalmente, y se desbordó de trabajo por lo que se requiere su reconocimiento y que funcione con normalidad. A la pregunta de D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, de que hay que dar más información a los vecinos, la Concejala de Servicios Sociales, dice que la gente la conoce, y existe una demanda de más de 50 personas, pero que iban a Puerto del Rosario porque se encontraban más seguros.

Por ambos Portavoces de la Oposición se anuncia su voto a favor, mostrándose conforme en aprobar el presente asunto, como Moción Institucional

Ratificada su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Moción Institucional anteriormente transcrita relativa a solicitar ampliación de horario y personal para el servicio de la Seguridad Social en Gran Tarajal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **4.2.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS EN ESPECIAL SITUACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL EN LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y A LA INSERCIÓN LABORAL.**

Dada cuenta del Acuerdo de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y el Ayuntamiento de Tuineje para la coordinación de la participación de personas en especial situación económico-social en las medidas dirigidas a la mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral, que figura en el expediente.

D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, manifiesta que desde hace tiempo la FECAM lucha por conseguir que desde el servicio canario de empleo en colaboración con el INEM, los sondeos que realizan se hagan desde las distintas islas que demandan empleo y no desde Las Palmas que es como se hace en la actualidad, ya que de ésta manera no suelen ser justos pues se desconoce la realidad de cada municipio o Isla, en la

actualidad a los Ayuntamientos nos corresponde el 10 % de exclusión social. Habiendo mantenido una reunión conjunta con todos los ayuntamientos de la Isla se ha logrado que ese porcentaje se amplíe al 20 % del total del proyecto, que se hará a través de un informe de los Servicios Sociales de cada Ayuntamiento. Es un paso adelante importante para los Ayuntamientos que hemos firmado todos, ya que nos permite ampliar el número de personas a contratar elegidos por las Corporaciones Locales.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, pregunta si para ésta elección por parte de los Ayuntamientos no se puede articular una vía de consenso con la oposición.

D. Juan Alfonso Pérez, Portavoz del Grupo Nueva Canaria, responde que en estos temas debemos dejar la política a un lado, dejar de ser agentes de contratación y confiar en los técnicos que son los que deben valorar la situación de desempleados y proponer las contrataciones de los mismos. Es algo que debemos asumir todos.

D. Angel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, responde que no piden cuotas sino garantizar que las selecciones sean transparentes y objetivas.

Ratificada su inclusión en el Orden del Día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, ratificación de inclusión que tiene lugar por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Acuerdo de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y el Ayuntamiento de Tuineje para la coordinación de la participación de personas en especial situación económico-social en las medidas dirigidas a la mejora de la empleabilidad y a la inserción laboral en los términos en los que viene redactado.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado acuerdo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo, Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Agencia de Desarrollo Local.

#### **Quinto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Socialista Municipal:**

Ruego presentado por D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, con R.E. nº 2.596 de fecha 23 de marzo de 2.009, que se transcribe a continuación:

“Vistos los Decretos:

**DECRETO NÚMERO 535/09**, donde se acuerda adjudicar definitivamente a la empresa “CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A.” (CORORASA), la contratación de la obra “MEJORA EN RED VIARIA Y REPOSICIÓN DE MUROS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE”, por el precio de NOVECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (900.155,00 Euros) e IGIC de CUARENTA Y CINCO MIL SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.007,75 Euros), con las mejoras

propuestas en su oferta y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. **DECRETO NÚMERO 536/09** donde se acuerda adjudicar definitivamente a la empresa “COBRA” el contrato de obras de “PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN LOS NÚCLEOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TUINEJE”, por el precio de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (574.852,75 Euros; IGIC: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.742,64 Euros), con las mejoras propuestas en su oferta y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación para la ejecución de las obras correspondiente al proyecto denominado “MEJORA EN RED VIARIA Y REPOSICIÓN DE MUROS EN EL MUNICIPIO DE TUINEJE” y “PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN LOS NÚCLEOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE TUINEJE” en los apartados: 4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y 5.10 del apartado 5 PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Vista la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su Artículo 136. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Visto el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Sección cuarta, Procedimiento abierto, restringido y negociado, en su Artículo 85.

Vistas las mejoras presentadas en las distintas ofertas por parte de las empresas adjudicatarias.

Entendemos que la Mesa de Contratación no ha tenido en cuenta, en la fase de la tramitación, las anteriores normas, ya que ambas adjudicaciones se dan a empresas que han superado los porcentajes que establecen las mismas normas para considerar que se produce una oferta desproporcionada o temeraria.

Informamos al Sr. Alcalde y Pleno de la Corporación que la adjudicación otorgada en los términos actuales puede producir un grave daño económico, tanto a este Ayuntamiento como a las empresas adjudicatarias.

Por lo expuesto,

**RUEGO:**

Se soliciten informes sobre lo argumentado a la Secretaría Municipal y al Departamento Técnico correspondiente con el fin de garantizar la ejecución de las obras adjudicadas, así como que se tomen las medidas oportunas, visto el presente ruego. Y se garantice la ejecución de las mejoras ofertadas por dichas empresas, en los plazos establecidos, por estar estas sujetas a la misma normativa, así como su inclusión en sendos contratos administrativos”.

Responde D. Jorge Afonso Mesa, Portavoz del Grupo Coalición Canaria, manifestando que según se desprende del acta de la mesa de contratación en la que estaban presentes aparte de él como presidente, el Interventor, la Secretaria y el Técnico responsable de Contratación, por lo que su composición era eminentemente técnica, y tras estudiar las ofertas presentadas en donde se valoraban no sólo el precio sino también las mejoras consistentes en mano de obra y obras, y visto los pliegos reguladores de la contratación se

acordó elevar la propuesta que consta en el expediente, ya que no habían criterios objetivos para declarar a ninguna de las ofertas como desproporcionada. Se aplicó la legislación vigente. En las cláusulas se establece como penalización a los contratistas el hecho de que si se pierde la subvención por su culpa se harán cargo del pago de la obra. Por otro lado, se llevará un seguimiento de la ejecución de las obras como en cualquier otro procedimiento de contratación, para garantizar que los contratistas ejecutan la obra de acuerdo con sus ofertas, incluidas las mejoras propuestas.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, formula las siguientes preguntas, que dada la hora en la que estamos no ve inconveniente en que se le conteste por escrito:

- Información sobre la situación actual del Tanatorio.
- Información sobre el Parque Félix López.
- Información sobre la reunión celebrada en Altavista.
- Información sobre la situación en la que se encuentran los expedientes para realizar las avenidas de Tarajalejo y Gran Tarajal.
- Información sobre la situación de los pozos en el municipio, y si se esta actuando.
- Información sobre en que situación se encuentra el tema de las antenas de telefonía móvil en el municipio.

D. Antel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Si se ha indagado sobre lo dicho por el Portavoz de Nueva Canaria de que en la Iniciativa Ciudadana habían firman falsas, a lo que responde dicho Portavoz que no tergiverse sus palabras.

- ¿Por qué no se ha traído al Pleno una propuesta presentada en el Ayuntamiento por la Asociación de Vecinos del Pueblo de Tuineje?

Dª María Teresa Espino Ojeda, Concejala del Grupo de Gobierno, responde que habló con su presidente, y quedaron en contestarle por escrito.

### **Ruegos y preguntas formuladas por el Grupo Popular Municipal:**

Pregunta si el próximo sábado habrá Carnaval en el pueblo de Tuineje, cuánto dinero va a costar y si ya se pagaron los gastos del Carnaval.

D. José Roque Pérez Martín, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que cobraron ya todos, y D. Jorge Afonso Mesa, Concejal del Grupo de Gobierno, responde que son los colectivos del pueblo de Tuineje los que han organizado y pagan la verbena en Tuineje, colaborando el Ayuntamiento únicamente con el escenario y la policía local.

Dª Purificación Rodríguez Cabrera, felicita a la Corporación porque por fin ya se cuenta con un AEDL, cuyo nombre y perfil ya vaticino hace tiempo: El perfil lo decide la institución. En otras administraciones se está optando por pedir Licenciados en Derecho o de la rama económica para fomentar el empleo, sin embargo, Tuineje que no es municipio turístico solicita a un Diplomado en Turismo. No obstante, se sabe de la experiencia de la nueva persona y se pregunta por qué va a cobrar el doble según la resolución de su nombramiento.



D. Jorge Afonso Mesa, responde que hay un error en dicha resolución, ya que en principio se había solicitado para dos, sólo se concedió una, pero no se corrigió el importe. El Agente de Desarrollo Local cobrará la mitad de lo que se establece. En cuanto a la persona elegida es cierto que el Ayuntamiento propone el perfil que se consideró el adecuado, pero es la oficina del Servicio Canario de Empleo quien propuso cuatro candidatos, y el tribunal calificador compuesto por un funcionario del Servicio Canario de Empleo y un funcionario del Ayuntamiento son los que finalmente valoran.

D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Cabrera, plantea el ruego formulado por los vecinos de Giniginamar que se quejan de la parada de guaguas que allí existe, ya que es un peligro para los niños.

Ruego de dar ejemplo a la hora de enviar los comunicados de prensa, y que alguien los corrija, ya que tanto en la página Web como en los medios de comunicación se puede apreciar como los mismos se publican hasta con falta de ortografía.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero quiere formular el ruego de que se busquen las medidas para que en tiempos de crisis en el que todos debemos ahorrar se le aplique también a la Mancomunidad Centro Sur, ya que se considera que dicha administración puede tener un buen cometido, pero se considera que el sueldo del gerente y de la directora de servicios administrativos es muy elevado y poco proporcional con el actual papel de la Mancomunidad. Pregunta al Sr. Alcalde si cree que es necesario el nuevo puesto que se ha creado en plantilla, cuando el porcentaje que se destina a personal es más de la mitad de la aportación que hacen los Ayuntamientos. En tiempos de crisis todos tenemos que hacer esfuerzos en contener los gastos.

El Sr. Alcalde responde que trasladará dicho ruego al Consejo de la Mancomunidad y a su Presidente en la próxima reunión que se celebre.

Ruega D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero que el concurso de murgas y las galas no se cobren, ya que un buen carnaval se logra con la participación de los colectivos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en veinte folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290573 hasta el número OI8290592.**